



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**MINUTA-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025**

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sres. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)

Sr. Concejel no asistente:

- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 25 de abril de 2025.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal. No asiste Don Emilio José de José Casillas.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 21:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan

a continuación.

Con carácter previo al inicio de la sesión toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que tras el reciente fallecimiento del Sr. D. Manuel Álvarez Franco, miembro de la Mancomunidad de Aguas Guadajira pide se guarde un minuto de silencio en su honor, siendo aceptada dicha petición por UNANIMIDAD de los asistentes.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de marzo de 2025, sin que ninguno de los asistentes realice alegaciones a la misma, siendo aprobada con los siete votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández, Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

(PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE), ningún voto en contra y la abstención de Don José Becerra Leal (PSOE), por lo que es declarada aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 80/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por el Sr. Secretario de la Corporación:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de Alcaldía	12/03/2025
Informe jurídico	13/03/2025
Propuesta creación Comisión Negociadora	08/04/2025
Informe jurídico	08/04/2025
Propuesta de reglamento interno	08/04/2025
Dictamen Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales	21/04/2025

Habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales en sesión ordinaria celerada el día 21 de abril de 2025 y visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, como órgano paritario y colegiado de participación voluntaria destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de este Ayuntamiento en materia de igualdad.

SEGUNDO. Designar como representantes del Ayuntamiento y como representantes de las personas trabajadoras:

Por parte del Ayuntamiento	
Presidencia	Alcalde – Presidente



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Vocales	Un representante de Villalba nos Une Dos representantes del Grupo Municipal Socialista de Villalba de los Barros Un representante del Grupo Municipal Partido Popular
Por parte de la representación sindical	
Vocales	4 representantes del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Villalba de los Barros
Secretaría	
Secretario/a	Empleado público del Ayuntamiento de Villalba de los Barros elegido por Consenso entre los integrantes de la Comisión o de entre los miembros de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad

TERCERO. Aprobar el «Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Ayuntamiento».

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los interesados para su conocimiento para que en el plazo de cinco días hábiles comuniquen las personas que formarán parte de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad con la finalidad de ser convocadas al efecto de la aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Villalba de los Barros y el ejercicio de las competencias atribuidas por el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde – Presidente señala que ya se debatió en Comisión el asunto, indicando Don José Becerra Leal que con fecha 14 de marzo de 2024 se publicó en Facebook una noticia relativa a la aprobación de un Plan de Igualdad, debatiéndose sobre el asunto.

Dado por finalizado el debate es sometida la propuesta de acuerdo elevada a Pleno, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 106/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTAL NÚMERO 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO.

Se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por parte del Sr. Secretario:

Iniciado el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales Número 11 y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Documento	Fecha
Documento ambiental estratégico	18/10/2024
Proyecto modificación	26/03/2025
Informe de Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia	15/11/2024
Comunicación de no sometimiento a procedimiento evaluación ambiental estratégica	19/11/2024
Informe de servicio de regadíos	28/11/2024
Informe del Jefe de servicio de ordenación del territorio	12/12/2024
Informe de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	13/02/2025
Informe Jurídico emitido por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz	01/04/2025
Informe Técnico emitido por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz	27/03/2025
Providencia de inicio	10/04/2025
Informe de Secretaría	11/04/2025
Dictamen Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales	21/04/2025

Habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025 y visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a la normativa urbanística y a los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales número 11:

Tipo de instrumento:	Normas Subsidiarias
Objeto de la modificación:	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de fondo máximo edificable de 20 metros- Definición de parcela mínima- Retranqueos mínimos de parcela en la zona de ensanche extensivo

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario de los de mayor difusión en la localidad y en la sede electrónica del Ayuntamiento, durante el cual el proyecto diligenciado de modificación se encontrará depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento.

TERCERO. Remisión a la Comisión de Coordinación Intersectorial, o en su

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

defecto, solicitud municipal de los informes sectoriales, tras lo que se acordará la aprobación provisional por el órgano municipal competente. Los trámites y aprobaciones deberán publicarse en el Boletín oficial y en sede electrónica, incluyendo la documentación completa.

CUARTO. Remitir las alegaciones, recomendaciones e informaciones recibidas durante el plazo de información pública a los Servicios Técnicos y al Equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente, afectadas por la presente Modificación Puntual, por un plazo máximo de 2 años o hasta su aprobación definitiva.

Finalizada la lectura toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente en relación con la modificación de los 20 metros de fondo y los problemas que acarrea, señalando Doña Rosa María Álvarez Leal que es muy necesaria la modificación de las normas subsidiarias. Don José Becerra Leal que se elimina el necesario retranqueo de 3 metros, así mismo el Sr. Concejales se interesa por las otras modificaciones que se están llevando a cabo, informado el Sr. Secretario la reciente recepción de informe de la Diputación de Badajoz.

Dado por finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde – Presidente se entrega al Sr. Secretario copia del documento que procede a su lectura:

“Residencia y ayuntamiento.

Tenemos actualmente de baja a 5 trabajadoras, de las cuales 4 son de larga duración:

- Trabajador Nº1 Un periodo de baja que supera el año. Pasó a pago directo el 21/11/2025 **Importe que ha costado al pueblo hasta la fecha: 10.844,41 €**
- Trabajador Nº2 Un período de baja que supera el año. **Importe: 12.009,41 €**
- Trabajador Nº3 Período de baja inferior al año. **Importe: 15.015,83**
- Trabajador Nº4 Período inferior a un año. **Importe: 10.791,11 €**
- Trabajador Nº5 Período de baja inferior a un año. **Importe: 3.966,36 €**

Total: 52.627.12 €

Aumento con respecto al mes pasado: 3.144,77 €

Como vengo diciendo en cada pleno, el pago de las nóminas correspondientes a estas bajas las está pagando el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

La copia de la nómina que trajo José el pleno anterior no se corresponde con esta realidad de la que yo hablo hoy, pues además de no aparecer ningún dato, se debe corresponder con la nómina de una trabajadora que supera los 18 meses de baja por lo que a partir de ese momento pasa a ser pago directo. Y tú José lo tienes muy sencillo, solamente tienes que mirar la cuenta del banco y ver quien hace el ingreso.

En el pleno pasado José dijo que no era momento de debatir sobre este asunto (refiriéndose a la residencia) y que se haga en comisión, llevamos a comisión un expediente de modificación de crédito para volver a sacar dinero de la "hucha", pues esa es una de las soluciones que propusimos en pleno para que la residencia siga abierta y sus trabajadoras cobren, también iban en ese expediente las carreras profesionales de otros trabajadores del ayuntamiento pero ha vuelto a pasar lo habitual, la pinza PP-PSOE vota conjuntamente en comisión la retirada de este expediente de los asuntos del orden del día del pleno. La verdad es que no lo comprendo, si vosotros ya lleváis hablado cuál es el sentido de vuestro voto antes de llevarlo a comisión, ¿Qué problema hay en explicarlo aquí en el pleno?

Siempre os escudáis en lo mismo: los presupuestos. Ya he repetido mil veces que, si se incluye a la residencia dentro de los presupuestos, el pueblo se va a privar de muchas cosas y no solo de fiestas, cosas que con los impuestos que pagamos tenemos derecho a que estén en condiciones, como las calles, los caminos, el mantenimiento de los edificios públicos, etc. y nosotros no estamos dispuestos a sacrificar todo eso por la residencia. Vuestro grupo, PP-PSOE propone que hagamos unos presupuestos en los que se incluya a la residencia y luego hablamos de las cosas que se necesitan para sacarlo de la hucha ¿de verdad? ¿vosotros creéis que a estas alturas os vamos a creer?

Ante esa situación que proponéis es infinitamente mejor continuar con unos presupuestos prorrogados, a vosotros os interesan las dos cosas, aunque no sean a partes iguales, es vuestra vergonzosa forma de detener el funcionamiento del pueblo.

Propuesta de Resolución:

Hemos recibido la Propuesta de Resolución del Expediente disciplinario de la Residencia.

Por si no os acordáis de qué se trata, os lo explico brevemente:

Los hechos imputados son 3:

- 1-. No realizar el servicio de reparto de comida a domicilio desde el día 20 de junio de 2024.
- 2-. No realizar el servicio de dispensa de medicamentos a usuarios desde el día 20 de junio de 2024.
- 3-. Desobediencia de la orden de la Alcaldía de prestar los servicios de reparto de comida y dispensa de medicamentos, realizada por escrito el 19 de agosto de 2024.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Decidimos enviar este expediente a Diputación a fin de que nos asignaran un instructor para que al tratarse de una persona externa al ayuntamiento llevase los expedientes de forma imparcial.

Estamos de acuerdo con la propuesta de resolución que hemos recibido y ya se han iniciado los trámites para notificarlos a las trabajadoras por parte del ayuntamiento. En cuanto se les notifique os informaremos del contenido más detalladamente.

Autorización Cruce de Caminos

Aquí va otro ejemplo de cómo hacer que un ayuntamiento no sea operativo, sin daros cuenta nuevamente que esto no va ni contra mí ni contra mi equipo, esto va contra los vecinos a quienes queréis que se le pongan las máximas trabas posibles. Luego no vengáis comparando cómo funcionan otros pueblos y cómo funciona el nuestro, porque con gente como vosotros tarde o temprano seremos una pedanía. Alegáis en comisión unos que falta documentación y otro que él de caminos no entiende y yo os vuelvo a decir que una cosa es el permiso para el cruce de caminos y otra cosa distinta es la concesión de licencia de obra.

El que le concedamos permiso a estos vecinos para el cruce de los caminos es simplemente para que continúen con sus trámites en confederación y después ya vendrá la parte de solicitar la licencia de obra pertinente aquí en el ayuntamiento.

Cosa que por cierto José dice que con un propietario al que se le dio permiso aquí en el pleno yo le he dado una licencia ilegal y se le ha cobrado de menos.

Aquí traigo el informe técnico de Diputación de esa solicitud: (Doc. Adjunto)

Yo creo que habéis metido la pata con retirar el asunto del orden del día y que si vosotros queréis este ayuntamiento puede ser más operativo, por lo pronto a los vecinos que han solicitado el permiso por el cruce de caminos ya le habéis hecho perder otro mes.

Siguiendo contigo José, me gustaría hacerte una petición, y esta no es otra que por favor no te excedas en tus atribuciones como concejal, a no ser que los gastos que se generen de esas atribuciones corran por tu cuenta. Estoy hablando de principios de este mes, cuando yo le encargo a una empresa de aquí de Villalba que arregle un socavón en un camino y vas tú y le dices por tu cuenta que ya que está allí haga también otra cosa. Pues resulta que ahora tenemos que volver a dejar como estaba la parte esa que tú has dicho y yo me pregunto si tu intención era la de correr tú con esos gastos y por eso lo ordenaste. Si no es así, que es lo que me supongo, te pido por favor que no se vuelva a repetir.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Arquitecta.

La arquitecta que venía prestando servicio en el ayuntamiento finalizó su contrato el pasado 6 de abril y hemos decidido no renovar su contrato.

El plazo del proceso de licitación está abierto y finaliza el 29 de abril.

Esta es una de las razones por las que aún no se ha comenzado con el alquitranado de las calles, el arquitecto o arquitecta que venga será quien se ponga a trabajar en ello para que se haga lo antes posible.

Periodo medio de pago a proveedores.

Cansados ya un poco de este asunto que parece que se culpa a los administrativos del ayuntamiento de no hacer bien su trabajo os respondo con cifras a la pregunta sobre el período medio de pago a proveedores del año 2024 y del primer trimestre del 2025

(Doc. Adjunto)

Importe Exacto gastado de AEPSA

(Doc. Adjunto)

Parque del Hospital

El solar está inventariado, es un bien patrimonial y como tal puede afectarse a dominio público directamente con el uso. Otra cosa sería que fuese, al contrario, que se pretenda cambiar de dominio público a patrimonial, esos son otros trámites."

Durante la lectura del documento se proceden debates entre Don José Becerra Leal y el Sr. Alcalde – Presidente en relación con el pago de nóminas del personal de baja y quién realiza esos pagos, así como la existencia o no de informe técnico, señalando Don José Becerra Leal que es de un técnico de Diputación de Badajoz.

Doña Rosa María Álvarez Leal también interviene que en ocasiones se ha pedido consejo a Don José Becerra Leal, indicando que en el caso que se expone no ha sido así.

También el Sr. Alcalde – Presidente informa en relación al periodo medio de pago a proveedores entregando un documento a Don José Becerra Leal para su consulta.

En el expediente de Pleno consta la siguiente relación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2025-0208	24/03/2025	CONVOCATORIA PLENO	PLN/2025/3



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

		ORDINARIO	
2025-0209	25/03/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0210	25/03/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	31/2025
2025-0211	27/03/2025	PRIMERA UTILIZACIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA	172/2023
2025-0212	31/03/2025	RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 3/2025	46/2025
2025-0213	03/04/2025	RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION ARQUITECTO/A TÉCNICO	94/2025
2025-0214	04/04/2025	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ARQUITECTO/A TÉCNICO	94/2025
2025-0215	04/04/2025	ALTA USUARIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	279/2023
2025-0216	07/04/2025	AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN LOCAL MUNICIPAL	102/2025
2025-0217	08/04/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0218	10/04/2025	ADMISION USUARIO EN CENTRO DE DÍA	110/2025
2025-0219	10/04/2025	CONTRATO INTERINIDAD RESIDENCIA DE MAYORES	113/2024
2025-0220	11/04/2025	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/2025 /4
2025-0221	11/04/2025	LLAMAMIENTO BOLSA EMPLEO RESIDENCIA DE MAYORES	349/2021
2025-0222	11/04/2022	DELEGACION CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	113/2025
2025-0223	11/04/2025	CORRECCIÓN ERRORES DECRETO 2025-0221	349/2021
2025-0224	11/04/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0225	16/04/2025	CONCESIÓN SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	107/2025
2025-0226	16/04/2025	CONCESIÓN SUBVENCIÓN MÍNIMOS VITALES	107/2025
2025-0227	15/04/2025	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS	10/2025
2025-0228	16/04/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS	278/2024
2025-0229	15/04/2025	LIQUIDACION PROVISIONAL ICIO Y RCDS	278/2024
2025-0230 A 2025-0274	21/04/2025	LIQUIDACIÓN CUOTAS SERVICIOS RESIDENCIA DE MAYORES	93/2025

ASUNTO QUINTO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a los asistentes sobre la existencia de alguna moción o asunto de urgencia, sin que se produzca ninguna aportación por los asistentes.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Rosa María Álvarez Leal agradece la colocación de nuevas banderas en el Ayuntamiento, refiriéndose también a la obra de alquitranado de las calles que tardará porque aún no se ha licitado.

Doña Rosa María Álvarez Leal entrega al Sr. Secretario el siguiente documento para su inclusión en el acta:



RUEGOS - PREGUNTAS

1ª - En primer lugar señor Alcalde, le **ruego** que para hablar de mis compañeros tenga respeto, porque le queda muy grande que sus nombres salgan por su boca, usted no tiene nada que ver y mucho menos sabe lo que son las políticas de izquierdas, usted señor Alcalde se arrima más a otra política dictatorial y precisamente no solo lo sabemos la oposición. Por lo tanto, a mí no me venga a dar lecciones de moral aludiendo a mis compañeros o amigos, quizás debería preguntarle a sus compañeros o mejor dicho a sus amigos, la opinión que tienen de usted señor Alcalde.

2ª - En el primer año de legislatura señor Alcalde y su equipo fueron vendiendo que eran nuevos, que no había dinero, cosa que ha quedado demostrado que no era cierto y ahora en este segundo año de legislatura, se oye por el pueblo que ustedes van vendiendo de nuevo que no hay dinero y que no hacen nada porque la oposición no los deja trabajar. Le pregunto señor Alcalde ¿en qué no le ha dejado trabajar el partido socialista? gracias a la oposición señor Alcalde han sacado del remanente, hucha de todos los villalbejos unos 700.000€ eso sí, no se ha notado nada este dinero en nuestro pueblo, ni en calles, ni en caminos, ni en mantenimientos, ni en limpieza, ni en puestos de trabajo, concretamente en nada. ¿Tiene la culpa la oposición que el pueblo esté sucio, nuestras calles con más agujeros que un colador, los caminos en mal estado, tiene la culpa la oposición de que nuestro cementerio esté penoso porque usted señor Alcalde está cobrando unas tasas para su mantenimiento y limpieza, una tasas que no se deberían cobrar y los vecinos no pagarlas porque hay una moción aprobada por pleno donde quedaba suspendidas estás tasas? ¿En qué se está empleando las tasas del cementerio? En él, desde luego que no.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

¿ Tiene la culpa la oposición de que el cementerio esté sin operario? ¿ Tiene la culpa la oposición de que el pabellón y el gimnasio no tenga un operario de limpieza -mantenimiento y estén sucios y esté más tiempo cerrado que abierto?

¿ Tiene la culpa la oposición de que la biblioteca esté un día cerrada y al otro también?

¿ Tiene la culpa la oposición de que se haya cargado de un plumazo la bolsa de empleo para personas con discapacidad o minusvalía? ¿ Tiene la culpa la oposición de que las bolsas de empleo estén paralizadas?

¿ Tiene la culpa el grupo del partido socialista de que usted señor Alcalde y su equipo de gobierno no sepan gestionar nada sobre todo la Residencia de Mayores y por eso quieren darle el cerrojazo? ¿ Tiene la culpa el grupo socialista de que al ayuntamiento le haya venido una sanción del sepad de 6.300€ por no subsanar las deficiencias de la residencia de mayores en el tiempo establecido?



¿ Tiene la culpa la oposición de que nuestro ayuntamiento pierda subvenciones porque no las piden y cuando se las dan las tienen que devolver por falta de previsión o de dejadez?

¿Sabe de lo que tiene la culpa la oposición señor alcalde?, la oposición tiene la culpa de que una y otra vez volvemos a darle un voto de confianza.

Ustedes señor Alcalde y equipo de gobierno no hacen nada , no por culpa de la oposición, sino por la despreocupación que tienen para el pueblo de Villalba y de sus vecinos.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

3ª- En el anterior pleno señor alcalde, aludió mi voto en contra del proyecto de Aepsa 2024-2025. Y sí, mi voto fue en contra, fue en contra porque le he preguntado dos veces en pleno y dos veces por escrito ¿Cuanto dinero se ha gastado del AEPSA 2024-2025? Aún espero la respuesta. Voté en contra porque aún no se ha terminado con el Aepsa 2023-2024. Voté en contra porque no sé ni yo ni el grupo socialista en qué está gastando el dinero de Aepsa y las obras están sin terminar y voté en contra porque yo no voy a ser cómplice de sus posibles negligencias que puedan ocasionar expedientes o sanciones a nuestro Ayuntamiento por sus malas gestiones, señor Alcalde .

Y hoy volvería a votar en contra por las atrocidades que se han hecho en la Avenida de Extremadura, porque a pesar de que mis compañeros le rogaron en pleno señor Alcalde, que no se arrancaran árboles que estaban en perfecto estado, como que tampoco se arrancarán los setos, sino que lo repoblara donde hiciera falta, usted señor Alcalde a hecho lo que le ha dado la real gana.

“Con buen vendedor, se vende bien hasta lo peor”

Por lo que le **rogaría** señor alcalde que no tergiverse el motivo de mi voto.

4ª - ¿Seguimos con la transparencia de esa que tanto presume señor Alcalde? Vamos a seguir.

En casi dos años de legislatura , el grupo socialista le ha formulado cientos de preguntas, más de la mitad sin contestar, incluso registrándose en el Ayuntamiento. Y otras contestadas faltando a la verdad. 7 mociones presentadas por el grupo socialista y aprobadas en pleno, todas sin ejecutar, saltándose la ley señor Alcalde. Y encima dijo en el pleno anterior que no se le caen los anillos ¿Cómo se le van a caer los anillos señor Alcalde? Es imposible que se les caigan porque para que se les caiga tiene que trabajar usted y su equipo de gobierno para nuestro pueblo y para nuestros vecinos. Porque lo que es cierto que está el pueblo que da pena verlo , gracias a su incompetencia y a su dejadez señor Alcalde.

Le pregunto ¿Cuanto tiempo está en el ayuntamiento para gestionar y atender a nuestros vecinos?



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Durante la lectura del documento se producen diversas intervenciones, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que el también conoce lo de arrimarse a la izquierda o a la derecha, continuando su intervención en relación a los materiales de AEPSA que no se han licitado los mismos por culpa del PSOE y del PP, que la situación de la Residencia también es culpa del PSOE y del PP y la dejadez de años. Don José Becerra Leal indica que el proyecto de AEPSA se envió sin pasar por el Pleno, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que no se tenía secretario en ese momento, contestando Don José Becerra Leal y Doña Rosa María Álvarez Leal que no es así.

El Sr. Alcalde – Presidente que en el proyecto de AEPSA venía la eliminación de la zona verde y que se iba a repoblar, indicando que también se produjo la eliminación de zona verde en la entrada de la carretera de la Fuente.

Continúa interviniendo el Sr. Alcalde – Presidente en relación con el escrito entregado por Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que en la Residencia se producen conflicto de intereses y señala que la situación de la Residencia y de las bajas que se producen se deberían haber informado sobre la misma.

Don José Becerra Leal también interviene en relación con la Residencia indicando que es una necesidad y que si hubiera presupuestos los problemas se habrían solucionado, preguntándose por qué no se pueden elaborar.

Doña María Rafaela Casillas Fernández indica que harían falta 200.000 euros y se han venido cogiendo del remanente, señalando Don José Becerra Leal que se han de incrementar las plazas y modificar las ordenanzas, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que se va a modificar la de Centro de Día y es complejo.

Don José Becerra Leal indica que hay crédito para personal y que ya se llevó a cabo incorporación de remanente y que si lo que se traía era nuevo o si se dobla la cantidad. Continúa su intervención señalando que la subida de los sueldos de los administrativos podría ser ilegal y que si se hacen más trabajos lo que se tiene que cambiar es la categoría del puesto o utilizar la promoción interna.

El Sr. Alcalde – Presidente señala que todo lo que se dice se ha de reflejar en número indicando que se necesitan 1.204.000 euros para el capítulo de personal y que el presupuesto es de 1.504.000 euros y de la diferencia también hay que tener en cuenta los 80.000 euros que son para comida y el resto de servicios de la Residencia, preguntándose el Sr. Alcalde – presidente qué se sacrifica.

Doña Rosa María Álvarez Leal interviene señalando que se ha de gestionar, indicando Don José Becerra Leal que con ellos se podía, debatiéndose entre los asistentes sobre este asunto y el uso de la "hucha" y sobre la necesidad de financiación de la Residencia.

Don José Becerra Leal continúa su intervención indicando que en el Pleno pasado se pregunto sobre el periodo de pago a proveedores y que ha visto que se está cumpliendo. También señala el Sr. Concejal que se ha dicho por el Sr. Alcalde – Presidente que se privilegiaba a unos proveedores frente a otros en los pagos, señalando Don José Becerra



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Leal que si alguien pedía cobrar antes lo hacía sin infringir la ley, también indica que hay C.B. que factura y otras no y se las apañaban, también indica que hay empresarios que están facturando 15.000 euros y otros 300, indicando el Sr. Concejal que no dará nombres.

Don José Becerra Leal señala que es un tema delicado la decisión de incumplimiento de la ordenanza del cementerio y cree que no se ha cumplido en el último entierro y se ha quedado un nicho atrás (artículo 9 de la ordenanza).

El Sr. Alcalde – Presidente señala que esa forma de pagos en un trato de favor ya que supone un beneficio en detrimento de otros, ya que se pagaba antes si venía a solicitarlo. Continúa su intervención el Sr. Alcalde – Presidente en relación con los empresarios que trabajan para el Ayuntamiento señala que al estar un empleado municipal de baja su trabajo ahora lo están haciendo empresas que trabajan de manera correcta.

Don José Becerra Leal en relación con el cruce de caminos señala que en 2023 hay una que se ha concedido sin cumplir las normas y sin pasar por el Pleno y se dio licencia sin autorización de Confederación, señalando que hay una solicitud que lleva más de 14 meses y hay otras sin informe técnico y que el Sr. Alcalde – Presidente las puede conceder. El Sr. Alcalde – Presidente insiste en la idea de diferenciar la concesión de licencia con la autorización del cruce del camino y que con esa autorización se pide a Confederación y luego se solicita la licencia de obras. Don José Becerra Leal insiste en por qué no se trae el informe técnico, iniciándose un debate sobre el asunto entre los asistentes.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y ocho minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión de Pleno celebrada el día 30 de mayo de 2025.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo. Julián Martín Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE